Concepto técnico

En atención a la consulta sobre la prioridad entre el Manual y los Procedimientos asociados, se precisa lo siguiente:

a. De acuerdo con el POE-D02.0000-001 Control de Documentos y Registros, la responsabilidad de mantener la documentación vigente para cada uno de los procesos recae en los responsables de proceso o rol competente.

b. El responsable o rol competente del proceso es quien debe evaluar las implicaciones de los cambios detectados en la documentación, estas implicaciones incluyen la coherencia entre manuales, procedimientos y formatos.

c. Según el INT-D02.0000-001 Lineamientos para documentar el SIG, tanto los manuales (MNL) como los procedimientos (POE) se ubican en un mismo nivel dentro de la pirámide documental del INS. Esto implica que ninguno tiene jerarquía superior sobre el otro; ambos deben estar alineados y complementarse en la práctica operativa.

d. En términos de aplicación práctica, tanto el manual como los procedimientos deben reflejar las prácticas reales del proceso y cumplir con los requisitos CLON aplicables. La orientación procedimental para la entrada y salida de bienes debe basarse en la versión vigente y articulada de los documentos.

De acuerdo con lo anterior, no existe prioridad jerárquica entre el manual y los procedimientos, dado que ambos se encuentran en el mismo nivel de la pirámide documental del SIG. La responsabilidad de definir el lineamiento aplicable corresponde al proceso líder, quien debe asegurar la actualización y coherencia entre los documentos publicados.

En consecuencia, se recomienda que el proceso gestione la armonización de los registros y formatos, de manera que manual y procedimientos reflejen prácticas unificadas y cumplan con los requisitos normativos vigentes.